

DECLARACION N° 395

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA:

----- El Cuerpo de Concejales de la Ciudad de La Rioja declara su apoyo y beneplácito a la sanción de la ley de Alquileres aprobada por el Honorable Congreso de la Nación Argentina el pasado 11 de junio.-----

----- Esta Ley viene a solucionar un problema que lleva décadas sin el tratamiento necesario para solucionar las enormes dificultades que se plantean a lo largo y ancho del país al momento del acceso a la vivienda. Los avances de la nueva normativa son sumamente significativos para establecer un mercado regulado y transparente que ofrezca seguridad y estabilidad, a la vez que vela por la solución cooperativa de los posibles desacuerdos entre las partes involucradas.-----

----- Entre los puntos a destacar se encuentra la reducción de la garantía que pasará a equivaler a un mes de alquiler; y al terminar la relación contractual la devolución se hará en el momento de la restitución del inmueble, con su valor actualizado al del último mes de alquiler. Asimismo, los aumentos del valor del alquiler serán una vez al año, tomando como base un indicador del Banco Central, confeccionado en partes iguales por la evolución de la inflación y los salarios. También se extiende el mínimo de la duración de los contratos de dos a tres años, como forma de otorgar previsibilidad y estabilidad a la relación contractual entre locador y locatario de la vivienda; y en caso de que haya cambios en la renovación y rescisión de los contratos, las condiciones se deberán acordar con tres meses de anticipación, para que el inquilino tenga la posibilidad de buscar con tiempo otra vivienda. A fin de resolver los conflictos que puedan surgir entre las partes, se establecen mecanismos de bajo costo o gratuitos a fin de solucionarlos. Y como forma de facilitar el acceso a la vivienda se establece el Programa Nacional de Alquiler Social.-----

----- Por parte la obligatoriedad de registrar los contratos de Alquiler de Viviendas ante la AFIP brindará una información, que en el caso de la Ciudad de La Rioja transparentará la real dimensión de la influencia de las Universidades con sede en la Capital de la Provincia. Actualmente 9 millones de argentinos alquilan inmuebles, el 17 por ciento con destino a vivienda familiar. En ciudades como La Plata, Rosario o Santa Fe, ya representan más del 20 por ciento de los hogares, y en ciudades como Córdoba y Buenos Aires, superan el 30 por ciento; lo que es un indicador de que la problemática del acceso a las viviendas para alquiler también es un tema del que este Concejo Deliberante debe ocuparse.

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a un día del mes de julio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el Bloque Renovación Riojana.

Ref. Expte. N° 11583 – C -20.

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**